



Diezete maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
CINCO.

stando en las Salas Capitulares de
esta Villa de Mazarrón a veinte dias del Mes de
Enero de Mil Setecientos y Setenta y cinco años
Los señores D.^o Exonimo Lardin Lardin, Alcalde or-
dinario de ella por S. M. D.^o Rey mundo de Dios, Lan-
din, D.^o Alonso Lardin Grandos, D.^o Benancio de
Dios, D.^o Ygnacio Lardin, D.^o Alfonso Bidal Anar,
D.^o Juan de Dios, D.^o Manuel de Laredo, D.^o Andres
de Dios, y D.^o Antonio Lardin Regidores Capetivos
y D.^o Juan Muñoz Jurado Jurato, D.^o en el Ayuntamiento,
en forma de Consejo Justicia, y Regimiento como lo han
de uso, y Costumbre para tratar, y conferir las
Cosas pertenecientes al bien, y utilidad de su Co-
mun teniendos presente el R.^o de Despacho del Supre-
mo Consejo de Castilla sus fecha en Madrid en veinte
y siete de Abril del año pasado de setenta y qua-
tro firmada por el Ex.^o mo. nro. Presidente y yde-
ro de dho. R.^o Consejo que trata de las Aguas Consi-
les del D.^o de la Villa Canos, y a trece de Mayo en la
Sambra del Mal con extra Muras desta Villa, y
que por dho. R.^o despacho se en Cargo de este Ayunta-
miento beneficien dhas. Aguas en el modo posible pro-
curando que sus productos se guarden en el Arca
Comun con reparacion de los demas Caudales que
hubiere para la Construcion de una Paba que se
cose las Aguas sobrantes; Para que tenga efecto
lo contenido en dho. Despacho que se custodien
en el Archivo de este Ayuntamiento a Cordaron,

